



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



**AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO- 002-2011**

OBJETO: CONTRATAR COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO.

PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual o en consorcio o unión temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Contraloría Departamental del Atlántico requiere contratar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de: Selección Abreviada – Contratación de Menor Cuantía, por encontrarse dentro de las excepciones contempladas en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Estos documentos podrán ser consultados en forma gratuita en la Secretaria General de la Contraloría Departamental del Atlántico, ubicada en la Gobernación del Atlántico piso 8, calle 40 No. 45-56 en la ciudad de Barranquilla, y/o a través de Internet en la página www.contraloria.atlantico.gov.co

De igual manera el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, podrá ser consultado en la misma dirección física y electrónica señalada.

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UNMIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$5.861.894), con un certificado de disponibilidad presupuestal No. 000378 materiales y suministro (elementos de papelería y útiles de oficina).

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com -
participacionciudadanasca@yahoo.es -
www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ESTUDIOS PREVIOS

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN



La constitución Política prevé en el artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política y administrativa.

Teniendo en cuenta lo previsto en la ley y la Constitución, corresponde a los contralores Departamentales cumplir y hacer cumplir la constitución, la ley y normas de carácter fiscal, la cual ejercerá y vigilará la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación. Dicho Control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. La Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal.

Para el cumplimiento de estas obligaciones, así como de las demás funciones a cargo de la administración territorial, se tiene una planta de personal que utilizan elementos de papelería y útiles de oficinas para el buen, eficaz y eficiente funcionamiento de las diferentes dependencias de la Contraloría Departamental del Atlántico.

Para garantizar el desarrollo de una gestión pública efectiva y el buen funcionamiento de la administración, se requiere adquirir elementos de papelería y útiles de oficinas, el cumplimiento misional de las funciones asignadas al Contralor Departamental y a los funcionarios que laboran en la Contraloría en el desarrollo propio de sus funciones.

Por lo anterior, para evitar la parálisis en la prestación del servicio público administrativo y para garantizar la pronta y cumplida función de la administración, se requiere realizar la compra de elementos de papelería, útiles de oficinas para las diferentes dependencias de la Contraloría Departamental del Atlántico.

2.-DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESCENCIALES, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR .

2.1 TIPO DE CONTRATO:

Contrato de Compra Venta

2.2 OBJETO

CONTRATAR COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO.

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloría_atlantico@hotmail.com -
participacionciudadanasca@yahoo.es -
www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
2. Dar estricto cumplimiento a los pliegos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
3. Garantizar la calidad del objeto a contratar.
4. Suministrar elementos de papelería, útiles de oficinas para las diferentes dependencias de la Contraloría Departamental del Atlántico.
5. poner a disposición del contrato únicamente sucursales que se encuentren ubicados en el área metropolitana de Barranquilla y estar en capacidad y disposición de suministrar los elementos de papelería, útiles de oficinas que se requieran.
8. Enviar junto con la factura, la relación del los elementos suministrados comprobante, anexando los originales de los recibos de los suministros.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
10. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
11. En caso de cualquier novedad o anomalía en el suministro, el contratista deberá reportar la situación de manera inmediata al supervisor del contrato y solicitar la autorización vía telefónica previa al suministro del objeto a contratar.
12. informar de manera inmediata cualquier anomalía que se presente en el desarrollo de la ejecución del contrato.
13. Prestar los servicios de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la Contraloría.
14. Responder por la calidad de los trabajos asignados.
15. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean solicitadas por el supervisor.
16. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los pliegos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Además, EL CONTRATISTA deberá responder en su totalidad o proporcionalmente por bienes que sufran pérdida, daños totales o parciales de propiedad de la Contraloría o sobre aquellos que tenga bajo su responsabilidad, caso en el cual EL CONTRATISTA deberá proceder a la cancelación del valor de la reclamación formulada por la

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloría_atlantico@hotmail.com -
participacionciudadanasca@yahoo.es -
www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Contraloría, dentro de los quince días calendario siguientes al recibo de la comunicación respectiva acompañada de copia de la investigación interna realizada.

17. Acreditar mediante certificación el pago mensual a los aportes parafiscales expedidos por el revisor fiscal o el representante legal donde certifique el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

18. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Distrital vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.

19. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a la Contraloría por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.

2.4. FORMA DE PAGO

La Contraloría Departamental, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se efectúen del presupuesto, de la siguiente manera:

El valor del contrato resultante de esta convocatoria será hasta por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$5.861.894), para materiales y suministro pagaderos así:

La Contraloría Departamental, cancelara al contratista el valor total del contrato con un único pago final al recibo definitivo y a satisfacción del supervisor del contrato. El valor a pagar corresponderá a las cantidades de elemento efectivamente suministrado, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura acompañada con los soportes respectivos y la certificación de aprobación del supervisor del contrato y certificado de cumplimiento de aportes a parafiscales (salud, pensión).

Adicional a lo anterior, se requiere la presentación y aprobación por parte de la interventoría y/o supervisor de apoyo del informe final del contrato y la firma del acta de liquidación.

Si la factura y/o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en estos términos.

Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloría_atlantico@hotmail.com -
participacionciudadanasca@yahoo.es -
www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



La Contraloría Departamental, sólo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

2. PLAZO DEL CONTRATO.

El término de duración del contrato será de diez (10) días partir del acta de la suscripción del contrato.

3.- FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el valor del contrato a suscribir, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará a través de la modalidad de selección abreviada por menor cuantía, consagrada en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 9 del Decreto 2025 del 2009.

El presente proceso de contratación y el contrato que se derive del mismo, se regirán por los principios aplicables de la Constitución Política y por las siguientes normas:

Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Manual de Contratación de la Contraloría Departamental del Atlántico.

Normas pertinentes del Código de Comercio y del Código Civil, en lo no previsto por las disposiciones anteriores. Las reglas previstas en los presentes estudios y documentos previos. Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza de este proceso y del contrato, sean aplicables.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del Contrato corresponde a CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$5.861.894), para materiales y suministro.

El Presupuesto Oficial se calculó teniendo en cuenta los precios de mercado de regulados, de Conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 3512 de 2003 y el artículo 86 del Decreto 2474 de 2008, la Contraloría Departamental realizó la consulta del CUBS y del precio indicativo del bien a adquirir en este proceso, de lo cual se adjunta los certificado de abril del 2011, en los CUBS respectivos.

ITEM	ELEMENTOS	CUBS	CANTIDAD
1	Resma papel 75 gr. carta resma x 500	1.52.1.56.15	90
2	Resma papel 75 gr. oficio resma x 500	1.52.1.56.17	90

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloría_atlantico@hotmail.com -
participacionciudadanasca@yahoo.es -
www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



3	Cinta para impresora epson1170 de un color	1.52.1.31.65	2
4	Cinta para impresora 810 de un color	1.52.1.31.98	2
5	Sobre Manila tamaño oficio	No registra	500
6	Sobre Manila tamaño carta	No registra	500
7	Fólder celugua horizontales oficios	1.52.1.42.14	300
8	Marcador seco para pizarra blanca,	1.52.1.41.1534	10
11	Gancho tipo legajador metálico caja	1.52.1.45.29.	50
12	Gancho tipo grapas cobre o galvanizadas caja por 5000 unid	1.52.1.45.44	20
13	Pegante liquido. blanco 250ml	1.52.1.48.14	5
14	Libro actas de 200 folio, con tapa forrada en tela sintética	1.52.1.53.3	4
15	Libro actas 600 folio.	1.52.1.53.3	1
16	Resaltador recargable de punta redonda	1.52.1.62.1	20
17	CD ROOM	No registra	20
18	CD DVD	No registra	20
19	Formas continuas 91/2 por 11 1 parte	1.52.156.47	1
20	Formas continuas 91/2 por 11 2 parte	1.52.1.53.3	1
21	Bolígrafo negro	1.52.1.9.10	240
22	Lápiz rojo		10
23	Perforadora dos dados, con trampilla para guardar confetis	1.52.2.22.23	5
24	Saca gancho para grapas en metal No.10 p. 75g	1.52.2.27.2	5
25	Engrapadoras	No registra	5
26	Tijera para corte hoja de acero mango plástico	1.30.128.20	5
27	Lápiz para dibujo fabricado en madera con borrador, de mina negro de 3mm	1.52.1.38.79	30
28	Corrector liquido. Presentación en lápiz con puta metálica	1.52.1.35.7	5
29	CARTUCHO HP 60 NEGRO	No registra	4
30	CARTUCHO HP 60 COLOR	No registra	4
31	CARTUCHO CANON BC20	No registra	1
32	CARTUCHO EPSON STYLUS 73N NEGRO	No registra	4
33	CARTUCHO EPSON STYLUS 73N AMARILLO	No registra	2

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com -
participacionciudadanasca@yahoo.es -
www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



34	CARTUCHO EPSON STYLUS 73N ROJO	No registra	2
35	CARTUCHO EPSON STYLUS 73N AZUL	No registra	2
36	TONER Samsung 4521D3	No registra	2
37	TONER Samsung MLT D104S	No registra	2
38	TONER HP Q6000A	No registra	2
39	TONER HP Q60001A	No registra	1
40	TONER HP Q60002A	No registra	1
41	TONER HP Q60003A	No registra	1
42	TONER HP CE 285 A	No registra	2
43	CARTUCHO HP 96	No registra	1
44	CARTUCHO HP 97	No registra	1

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA

“Artículo 12. Ofrecimiento más favorable a la entidad.

El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 se determinará de la siguiente manera:

3. En los procesos de selección por licitación, de selección abreviada para la contratación de menor cuantía, y para los demás que se realicen aplicando este último procedimiento, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones;

La Contraloría Departamental del Atlántico, escogerá la oferta más ventajosa aplicando la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en los pliegos de condiciones, así:

FACTOR VERIFICACIÓN JURÍDICA	PUNTAJE HABILITANTE
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITANTE
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	HABILITANTE
PRECIO DE LA PROPUESTA	100 PUNTOS

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com -
participacionciudadanasca@yahoo.es -
www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

5.1 ANALISIS Y VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS

La Contraloría Departamental del Atlántico, antes de proceder a la evaluación de las propuestas, comprobará si las mismas se ajustan en general a las condiciones establecidas en los pliegos.

Se verificarán aritméticamente las propuestas. El valor verificado y/o corregido de la propuesta será el empleado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

a) Precio de la Propuesta = 100 PUNTOS;

Se evaluará con base en el Anexo 3 del Pliego de Condiciones, este factor tendrá un puntaje máximo de 80 puntos y para su cálculo se procederá así:

Al proponente que establezca el menor valor en pesos de los elementos de papelería, útiles de oficinas, se asignará el puntaje máximo, a los demás oferentes se les calificará así:

A quien oferte el segundo mejor valor se le asignará 40 puntos, a quien oferte el tercer mejor valor se le asignara 30 puntos, a quien oferte el cuarto mejor valor se le asignará 20 puntos, y a quien oferte el quinto mejor valor se le asignara 10 puntos. A las restantes propuestas no se les asignara puntajes por tal concepto.

En la propuesta deberá relacionarse el precio de la propuesta por elementos de papelería, útiles de oficinas incluidos los impuestos legalmente establecidas, si a ello hubiere lugar.

La evaluación de los factores se realizará por el comité o los comités designados para tal efecto, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes, que serán determinados en el pliego de condiciones, los cuales determinarán la oferta más favorable.

Dentro de la evaluación económica la entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 13 del Decreto 2474 de 2008.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN
------------------------	-------------------------

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com -
participacionciudadanasca@yahoo.es -
www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Incumplimiento del contrato por parte del contratista	Hace referencia a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, antes durante y posterior a la orden de iniciación del contrato. Ejecución diferente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos.
Sobrepasar el valor del contrato sin contar con la apropiación presupuestal correspondiente	Este riesgo será asumido exclusivamente por el contratista cuando no avise dentro del término establecido en el contrato a la Administración de la inminente terminación del presupuesto para cubrir el suministro de elementos de papelería, útiles de oficinas. Medidas cautelares: El contratista avisará al supervisor del contrato con la antelación suficiente de la inminente terminación de los recursos del contrato, con el propósito de que la entidad tome las medidas pertinentes para impedir que se sobrepase el valor del consumo respecto del valor del contrato.
Retardo Injustificado en el Pago.	El pago al contratista se efectúa previo cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el pago dentro de los términos señalados por la Dirección Financiera, lo anterior con el fin de atender el compromiso. Por consiguiente, en caso de que no se haya tomado la previsión a que se ha hecho alusión y esta circunstancia afecte el equilibrio económico del contrato, el riesgo así descrito será asumido por La Contraloría Departamental en un ciento por ciento (100%); siempre y cuando el contratista haya cumplido con todos los requisitos exigidos por el contratante, dentro de los términos establecidos.

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del Contrato que se llegue a suscribir, el Contratista prestará a favor de la Contraloría Departamental del Atlántico, garantía única que avalará el cumplimiento de las Obligaciones surgidas en el contrato, mediante la constitución de una "GARANTÍA ÚNICA" EN UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN Colombia, la cual será aprobada por la Contraloría, si reúnen los requisitos legales y contractuales exigidos, que ampare a favor de la Contraloría Departamental, los porcentajes y riesgos señalados a continuación:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Este amparo debe constituirse a partir de la fecha de suscripción del contrato y debe garantizar el cumplimiento del contrato, el pago de la cláusula penal y de las multas.

CALIDAD DE LOS BIENES, el cual deberá establecerse por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y un (01) año más.

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO no acepta la imposición de garantías, en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio. Se entiende que la compañía de seguros renuncia a tales garantías, con la expedición de la respectiva garantía única.

8.- APROPIACIONES PRESUPESTALES

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO	00378	FECHA	16 de mayo de 2011
NOMBRE DEL RUBRO	MATERIALES Y SUMINISTRO		
- REPRESENTANTE LEGAL - ORDENADOR DEL GASTO			
FIRMA	 (e)		
NOMBRE	CLARA FONTALVO SARMIENTO		
CARGO	Contralora Departamental del Atlántico(e)		
FECHA	Mayo18 de 2011		

Proyectó: Claribeth Ariño 

Revisó: Jackeline Reina Senior 